



OFICIO: AUTL/144355/23
REFERENCIA: 2023-2082

Chihuahua, Chih. 20 de Julio de 2023.

VALLE DE CAMILA S A DE C V
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** de CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR (BODEGA) en un predio propiedad de VALLE DE CAMILA S A DE C V ubicada en CALLE CRIOLLA #11003 L8 M33 de la COLONIA LOS NOGALES de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (BODEGA) con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente.
- 2.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 3.- Proyecto validado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADM
EN AUSENCIA DE LA DIRE
URBANO Y ECOLOGIA CO
ARTICULO 109 DEL REGL
DEL MUNICIPIO

ING LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS